

Programa CONTINUA Comunidad de Madrid



Getafe
Joven

AYUDAS AUTÓNOMOS, para el abono de las cotizaciones sociales correspondientes a los meses de marzo y abril de 2020, por los trabajadores autónomos (RETA) ingresadas en la Tesorería General de la Seguridad Social por las siguientes personas:

- Trabajadores autónomos que cuenten o no con personas empleadas a su cargo.
- Trabajadores autónomos socios de sociedades cooperativas, o laborales y sociedades mercantiles, que estén afiliados al RETA.

Requisitos:

- Desarrollar actividad afectada por COVID-19 en Comunidad de Madrid
- Haber iniciado actividad en Marzo, o visto reducida facturación en un 30%
- Comprometerse a permanecer de alta en el RETA al menos los 3 meses siguientes a obtener la subvención
- No haber sido beneficiarios de la prestación por cese de actividad, ni del programa impulsa
- Estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y haber realizado el Plan de Riesgos laborales

Solicitudes:

- Plazo de 1 mes desde 18 Abril** que entra en vigor, mediante formulario incluido en www.comunidad.madrid. La presentación de solicitudes se realizará **exclusivamente por medios electrónicos**